

Propuesta de una Lista Única de los Partidarios del Apruebo para la elección de los Constituyentes

1. El 25 de octubre fue un día de alegría y esperanza para el pueblo chileno. El triunfo del Apruebo fue el primer paso para el avance hacia una Constitución democrática.
2. Sin embargo, este proceso recién comienza. Los partidarios de tener una nueva Ley Fundamental debemos enfrentar exitosamente dos “vallas” adicionales: la elección de una mayoría de $\frac{2}{3}$ o más de los constituyentes y la aprobación final en otro plebiscito del texto de la Nueva Constitución.

Sin duda el obstáculo más difícil es la elección de los constituyentes que se realizará el próximo 12 de abril, porque si la derecha obtiene un tercio +1 de los convencionales que se elegirán tendrá un poder de veto y no podremos aprobar los contenidos de cambio y transformación por los que tanto hemos luchado y que recibieron un respaldo de 78,2% en el pasado plebiscito.

3. Debemos tener en consideración que las fuerzas de derecha vienen trabajando hace tiempo para tener una lista única y varios testimonios indican que pueden lograr un acuerdo que va desde el Partido Republicano de Kast hasta Evópoli.

Ellos basan adicionalmente su estrategia en que los sectores democráticos se dividan en dos o más listas, lo que haría imposible obtener el quórum de $\frac{2}{3}$ para incluir los contenidos que nos interesan en la nueva Carta Magna.

Un pequeño cálculo numérico lo demuestra:

Considerando un distrito donde se eligen 6 constituyentes, simulamos 3 escenarios en que la Derecha va siempre unida en una sola lista y obtiene 40 mil votos, mientras el Apruebo va en una, tres o seis listas, obteniendo siempre un total de 60 mil votos.

Escenario 1, **de nula dispersión**: La derecha en una lista elige 2 constituyentes y **el Apruebo en lista única** elige 4 constituyentes.

Lista 1 de la Derecha

Votos		CIFRA Repartidora
40.000	1	40.000
40.000	2	20.000
40.000	3	13.333
40.000	4	10.000
40.000	5	8.000
40.000	6	6666,6

lista 1 del Apruebo

Votos		CIFRA Repartidora
60.000	1	60.000
60.000	2	30.000
60.000	3	20.000
60.000	4	15.000
60.000	5	12.000
60.000	6	10.000

Escenario 2, con dispersión moderada: La Derecha en una lista elige 3 constituyentes y el **Apruebo en 3 listas** elige 3 constituyentes.

1 lista de la Derecha

1era C.R.	40.000
2da C.R.	20.000
3era C.R.	13.333
4ta C.R.	10.000

3 listas del Apruebo

	1era C.R.	2da C.R.	3ra C.R.
Lista 1	31.000	15.500	10.333
Lista 2	20.000	10.000	6.666
Lista 3	9.000	4.500	3.000

Escenario 3, con dispersión total: La derecha en una lista elige 4 constituyentes y el **Apruebo en 6 listas** elige 2 constituyentes.

1 lista de Derecha

1era C.R.	40.000
2da C.R.	20.000
3era C.R.	13.333
4ta C.R.	10.000
5ta C.R.	8.000

6 listas del Apruebo

	1era	2da C.R.
Lista 1	18.000	9.000
Lista 2	13.000	6.500
Lista 3	9.500	4.750
Lista 4	8.000	4.000
Lista 5	6.000	3.000
Lista 6	5.500	2.750

El asunto clave de la elección de abril es por lo tanto impedir que la derecha alcance los 2/3 en la Convención Constituyente, logrando poder de veto a nuestras propuestas. Esto nos obliga a compartir el principio de que sólo unidos, partidos políticos e independientes comprometidos con una Constitución democrática, podemos capitalizar el resultado del 25 de octubre e incorporar en ella los contenidos transformadores que buscamos.

4. Algunos analistas e incluso dirigentes democráticos han sostenido que debemos ir en dos o más listas porque una Lista Única no es posible. Eso no es así. A continuación, entregamos una propuesta que puede permitir la unidad más amplia de quienes queremos una Constitución democrática. No existen impedimentos reales que no sea la falta de voluntad política de quienes se oponen a ella.
5. Como la Convención Mixta fue rechazada ampliamente en el plebiscito, se invalidó cualquier pretensión de los actuales parlamentarios, en cuanto tales, de participar en la Convención Constituyente. Por su parte, la legislación electoral que se estableció impide en la práctica que los independientes se postulen como candidatos. Por eso, muchos grupos de la Sociedad Civil, interesados con justa razón en ser miembros de la Convención Constituyente, han presionado para que se modifique la ley de modo de hacer posible estas postulaciones. Sin embargo, la derecha y el

Gobierno buscan aprovechar esta reforma para que independientes de Oposición se postulen en lista separadas a las de los Partidos, para dividirnos aún más y obtener en la Convención más del 1/3 que necesitan para vetar nuestras propuestas.

6. Proponemos por ello a todos los partidos e independientes del Apruebo firmen un pacto y postulen en todos los distritos una lista única de candidatos a la Convención Constituyente

Conforme al acuerdo del 15 de noviembre del año pasado y a la Reforma Constitucional ad-hoc aprobada para este proceso, se elegirán 155 constituyentes en los 28 distritos existentes. Pero el total de los candidatos posibles en todo el país, por distintos criterios de la legislación electoral que regula este proceso, es de 195.

La distribución de las candidaturas que esta fórmula de lista única propone, que consideramos equitativa y representativa, es la siguiente:

- a) Se reconocerá a todas las organizaciones políticas y diputados independientes de oposición existentes el derecho a tener tantos candidatos como diputados poseen, que suman 82. (70 del Frente Amplio, FRVS, PC, DC, PS, PR y PPD, más 12 independientes que la mayoría son personas que han renunciado a sus partidos, pero que siguen siendo opositores al gobierno de Piñera).

Así aseguramos la plena representatividad de los candidatos de aquellas organizaciones políticas que han obtenido los cargos de diputado en forma democrática por decisión de la ciudadanía y que fueron determinantes en el acuerdo del 15 de noviembre pasado.

Quisiéramos solicitar a estas que con ocasión de esta elección den preferencia en sus designaciones a dirigentes sociales vinculados a los temas principales de la Convención Constituyente.

- b) Las 113 candidaturas restantes serán para personalidades y representantes de la sociedad civil, logrando así una clara y justa mayoría sobre los representantes de las organizaciones políticas. Se buscará el mejor mecanismo de primarias convencionales para que sea la ciudadanía independiente de cada distrito quienes los alijan.

Esta fórmula, además de ser unitaria, tiene la ventaja de que no requiere requisito adicional en materia de recolección de firmas u otras exigencias

7. A la vez, se deben establecer los cupos reservados a los pueblos originarios, adicionales a los 155 constituyentes ya establecidos.

Según el censo de población de 2017, las y los chilenos que se reconocen como integrantes de pueblos originarios son el 12,8% del total. En reconocimiento de este porcentaje, el proyecto de ley que se discute en el Senado debe aprobar para ellos una representación de 24 convencionales.

8. Estimamos necesario que la Convención Constitucional constituya, en apoyo a su trabajo, un Consejo Asesor de Expertos de clara convicción democrática en temas constitucionales, tanto de nuestra Historia Constitucional como de experiencias comparadas.
9. El pacto para favorecer una lista única de candidatos para la Convención Constituyente exige como complemento un acuerdo sobre los contenidos que los partidarios del Apruebo buscaremos incluir en la nueva Constitución. Entre estos destacamos:
 - a) Restablecer la significación histórica de lo público como factor central del desarrollo de la sociedad chilena.
 - b) Asegurar la efectividad de los derechos sociales: salud, educación, pensiones, vivienda.
 - c) Establecer las bases flexibles de un modelo económico que impulse un efectivo proceso de desarrollo nacional, compatibilizando el crecimiento con una equitativa distribución de sus frutos.
 - d) Reconocimiento amplio de las organizaciones sindicales desde el ámbito nacional al local, para que puedan ejercer los derechos de petición y de huelga, posibilitando su legalidad y organización hasta el ámbito federativo y confederativo.
 - e) Una definición amplia e inclusiva de la familia.
 - f) La centralidad del medioambiente y la preservación de la biodiversidad.
 - g) Asumir los contenidos y exigencias para una efectiva igualdad de género
 - h) Establecer la dignidad de los pueblos originarios, consagrando el carácter plurinacional y multicultural del Estado chileno.
 - i) Examinar con acuciosidad los requerimientos sociales de rango constitucional.
 - j) Efectuar una profunda revisión de nuestro régimen político presidencial para corregir sus atrasos y distorsiones.
 - k) Configurar la descentralización y desconcentración del Estado para poner fin a la irracionalidad paralizante del centralismo y potenciar las autoridades locales.
 - l) Dar vida a la participación ciudadana estableciendo mecanismos de democracia directa y semidirecta.
 - m) Consagrar el plebiscito como la fórmula para que las chilenas y chilenos resolvamos los grandes temas de la agenda nacional.
 - n) Impulsar activamente el progreso de la Ciencia y la Cultura

10. Para dar claridad y transparencia a estos temas sustantivos, acompañamos como Anexo de esta propuesta de Lista Única un documento de modo que pueda servir para la elaboración de un texto que defina en forma unitaria los asuntos que serán nuestra Plataforma Oficial en la elección de constituyentes de abril.
11. Luego de una profunda reflexión queremos plantear que lo expresado en esta propuesta no es una simple solicitud, sino un fuerte requerimiento que obliga a todos los Partidos y Organizaciones Sociales democráticas. Así lo sostenemos con claridad en representación de tantas chilenas y chilenos que quieren vivir en una sociedad verdaderamente libre y justa.

Invitamos a todas y todos a trabajar sin descanso
hasta conseguir la aprobación de esta
Lista Única de los Partidarios del Apruebo.

Noviembre de 2020